

CURA-1177423-23

Reconquista, 13 de noviembre de 2023

VISTO que al presente, y tras diversas experiencias de aplicación, se han observado cuestiones a mejorar en el sistema vigente de Adscripciones en el ámbito del Centro Universitario Reconquista-Avellaneda establecido mediante Res. n° 13/20, y,

CONSIDERANDO que es necesario revisar el reglamento establecido a los efectos en la citada resolución,

POR ELLO,

EL DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO RECONQUISTA-AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el **Régimen de Adscripciones** en el ámbito del Centro Universitario Reconquista-Avellaneda e incorporar esta figura al Régimen de Enseñanza.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el “**Reglamento del Régimen de Adscripciones del CU-RA|UNL**”, que como **Anexo I** forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar los anexos que forman parte de la presente:

**Anexo II**, “Acta de Compromiso”;

**Anexo III**, “Solicitud de Adscripción”; y

**Anexo IV**, “Formulario de Inscripción a Adscripción”.

ARTÍCULO 4°.- Derogar la Res. CU-RA n° 13/20.

ARTÍCULO 5°.- Las adscripciones que se encuentren en desarrollo al momento de la aprobación de la presente deberán concluir de acuerdo a lo estipulado por la Res. CU-RA n° 13/20.

ARTÍCULO 6°.- Inscribábase, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 64**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCU\_CURA-1177423-23\_64** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Universidad Nacional del Litoral**

Centro Universitario Reconquista-Avellaneda  
Laura Devetach 3535  
3560, Reconquista, Santa Fe, Argentina  
(03482) 449048  
cu-ra@unl.edu.ar



## Anexo I:

### “REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE ADSCRIPCIONES DEL CU-RA|UNL”

**Artículo 1º.-** El presente reglamento regula el **Régimen de Adscripciones** en el Centro Universitario Reconquista-Avellaneda de la Universidad Nacional del Litoral (CU-RA|UNL).

**Artículo 2º.-** La figura del Adscrito no tienen carácter remunerativo ni genera vínculo contractual alguno entre quienes resultaren designadas/os en las adscripciones y el CU-RA|UNL.

**Artículo 3º.-** Este régimen podrá ser aplicado en actividades de Docencia, Extensión e Investigación, las cuales constituyen en adelante sus modalidades:

**a- En Docencia:** las adscripciones se desarrollarán en asignaturas de los Planes de Estudio vigentes de la oferta académica del CU-RA|UNL, bajo la Dirección del Responsable de asignatura.

**b- En Extensión:** las adscripciones se desarrollarán en Proyectos de Extensión o de Vinculación Institucionales, bajo la dirección del Director de Proyecto o de un docente integrante del mismo, designado a los efectos por el Director de Proyecto.

**c- En Investigación:** las adscripciones se desarrollarán en Proyectos de Investigación Institucionales, bajo la dirección del Director de Proyecto o de un docente integrante del mismo, designado a los efectos por el Director de Proyecto.

**Artículo 4º.-** En cualquiera de las modalidades descritas en el artículo 3º, podrá proponerse la figura de un Subdirector y, en caso de ser personas externas al CU-RA|UNL, deberán poseer la idoneidad y conocimientos específicos necesarios para contribuir en forma significativa con el Plan de Trabajo propuesto.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCU\_CURA-1177423-23\_64** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

#### Universidad Nacional del Litoral

Centro Universitario Reconquista-Avellaneda  
Laura Devetach 3535  
3560, Reconquista, Santa Fe, Argentina  
(03482) 449048  
cu-ra@unl.edu.ar



**Artículo 5°.-** La duración de cada adscripción será de seis (6) meses, a partir de la toma de posesión de quien resulte designado, e implica una carga horaria mínima de cuatro (4) horas semanales y un máximo de seis (6) horas semanales.

**Artículo 6°.-** Una misma persona no podrá desarrollar más de una adscripción en un mismo período, independientemente de cual fuere la modalidad.

**Artículo 7°.-** Requisitos para acceder al régimen de adscripciones:

- a) Ser alumno regular o egresado de alguna carrera de la Universidad Nacional del Litoral, o profesional especialista externo, en cuyo caso, el/la Responsable de la asignatura o Director de Proyecto deberá argumentar y justificar la necesidad de incorporar al especialista idóneo externo a la UNL.
- b) En el caso de las adscripciones de estudiantes, quienes deseen postularse deberán estar inscriptos al año académico en curso y, cuando se trate de una Adscripción en Docencia, los postulantes deberán tener aprobada la asignatura para la cual se postulen.
- c) Rubricar el Acta de Compromiso (**Anexo II**) donde se compromete a cumplir con el plan de trabajo establecido por el responsable de la adscripción, las normas que a los efectos establezcan el CU-RA|UNL y la propia Universidad Nacional del Litoral.
- d) Registrar su asistencia según lo dispuesto por la administración del CU-RA.

### De la convocatoria

**Artículo 8°.-** La convocatoria a postulantes se abrirá a partir de una solicitud de los Responsables de asignaturas o Directores de proyectos, mediante nota por mesa de entradas (**Anexo III**) a la Autoridad Institucional correspondiente, indicando:

- Asignatura o Proyecto Institucional que solicita la Adscripción.
- Objetivos de la convocatoria y Plan de Trabajo propuesto.
- Modalidad de la adscripción (si correspondiere).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCU\_CURA-1177423-23\_64** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

### Universidad Nacional del Litoral

Centro Universitario Reconquista-Avellaneda  
Laura Devetach 3535  
3560, Reconquista, Santa Fe, Argentina  
(03482) 449048  
cu-ra@unl.edu.ar



- Cantidad de plazas ofrecidas/requeridas.

**Artículo 9º.-** Una vez aprobada la solicitud de apertura de la convocatoria, la misma deberá implementarse desde la Coordinación Académica en un período no mayor a 7 días corridos desde la fecha de su aprobación, estableciendo una fecha de cierre de la convocatoria. En caso de ser requerida una prórroga en el plazo anterior, la misma deberá solicitarla el Director de la Adscripción vía correo electrónico a la Coordinación Académica con causas debidamente justificadas.

Durante el mencionado plazo, los aspirantes podrán inscribirse vía correo electrónico dirigido a la Coordinación Académica, adjuntando en todos los casos:

- Planilla de Inscripción correspondiente (Anexo II), completada en su totalidad sin omisión de datos.
- Currículum Vitae.

**Artículo 10º.-** Coordinación Académica enviará la documentación recibida y validada a los Directores de las Adscripciones solicitadas para su análisis y confección del orden de mérito según antecedentes y entrevista, en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles.

**Artículo 11 º. -** La selección del/los Adscriptos será comunicada por el/los Directores de Adscripciones mediante correo electrónico a la Coordinación Académica, junto al Plan de Trabajo establecido, los horarios definidos para el desarrollo de la Adscripción y el Acta de Compromiso firmada por el/los adscriptos seleccionados.

**Artículo 12º.-** La Coordinación Académica elevará las actuaciones a la Autoridad Institucional correspondiente para la confección de la resolución de designación.

### **Del desarrollo y finalización de la Adscripción**

**Artículo 13º.-** La Dirección de la Adscripción podrá solicitar la renovación por única vez de la misma mediante nota a la Autoridad Institucional correspondiente, por un período de igual duración, antes de vencerse el plazo de cada designación.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCU\_CURA-1177423-23\_64** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Universidad Nacional del Litoral**

Centro Universitario Reconquista-Avellaneda  
Laura Devetach 3535  
3560, Reconquista, Santa Fe, Argentina  
(03482) 449048  
cu-ra@unl.edu.ar



Este nuevo período podrá ser contiguo al de la designación inicial o se podrá retomar luego de un período no superior a los seis (6) meses.

**Artículo 14°.-** En caso de incumplimiento del compromiso rubricado en el correspondiente acta, el Director de la Adscripción deberá comunicarlo en forma inmediata por nota a la Coordinación Académica, detallando la justificación del Adscripto.

De no existir justificativo o de haber incurrido en una falta grave, el adscripto no podrá inscribirse a una nueva convocatoria de adscripción por el término de un año, en ninguna de las modalidades.

**Artículo 15°.-** Cumplido el período de la designación en la Adscripción, tanto el Director de la misma como el Adscripto elevarán a la Coordinación Académica mediante correo electrónico, en un periodo no mayor a quince (15) días hábiles, un informe detallado sobre el desempeño y la trayectoria en el desarrollo del Plan de Trabajo establecido.

**Artículo 16°.-** Una vez visto y aprobado los informes tanto del Director de la Adscripción como del Adscripto, se confeccionarán los Certificados Institucionales correspondientes.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCU\_CURA-1177423-23\_64** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Universidad Nacional del Litoral**

Centro Universitario Reconquista-Avellaneda  
Laura Devetach 3535  
3560, Reconquista, Santa Fe, Argentina  
(03482) 449048  
cu-ra@unl.edu.ar



## Anexo II

### ACTA DE COMPROMISO

Quien suscribe, ..... (*nombre completo del aspirante*), DNI N° ....., en mi carácter de alumno regular - graduado - otro (*elimine lo que no corresponda*) de la carrera ..... (*nombre de la carrera e Institución*), expreso mi conformidad con el Reglamento del Régimen de Adscripciones vigente y el Plan de Trabajo a desarrollar como Adscripto bajo la dirección de ..... (*nombre completo del director de la Adscripción*), Responsable de la Asignatura / Proyecto: ..... (*nombre de la actividad*), por el término de seis (6) meses; aceptando en su totalidad las condiciones impuestas por la Institución para el cumplimiento del mismo y que la vinculación generada con esta reviste carácter académico y no laboral.

**Lugar y fecha:**

**Firma del adscripto**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCU\_CURA-1177423-23\_64** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Universidad Nacional del Litoral**

Centro Universitario Reconquista-Avellaneda

Laura Devetach 3535

3560, Reconquista, Santa Fe, Argentina

(03482) 449048

cu-ra@unl.edu.ar



**Anexo III**  
**SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN**

Reconquista, ..... de ..... de .....

Sr. Director  
del Centro Universitario Reconquista Avellaneda  
Universidad Nacional del Litoral

.....

S/D

Quien subscribe, ....., DNI N° ....., en  
mi carácter de Responsable de la Asignatura/Proyecto (*elimine lo que no corresponde*):

..... y por medio de la presente,  
solicito a usted la incorporación de ..... (*cantidad*) estudiante/s-egresado/s-  
profesional/es bajo mi dirección (*elimine lo que no corresponde*), y bajo la figura de  
Adscripto en el marco de lo establecido por el Régimen de Adscripciones vigente, en  
apoyo a la actividad referida, que se desarrolla en esta Institución, con el objetivo de:

.....  
.....

Adjunto la propuesta del Plan de Trabajo.

Sin más, lo saludo atentamente.

**Firma del solicitante**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCU\_CURA-1177423-23\_64**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Universidad Nacional del Litoral**

Centro Universitario Reconquista-Avellaneda  
Laura Devetach 3535  
3560, Reconquista, Santa Fe, Argentina  
(03482) 449048  
cu-ra@unl.edu.ar



**Anexo IV**  
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A ADSCRIPCIÓN**

**1.- DATOS DEL DIRECTOR DE LA ADSCRIPCIÓN**

<b>Nombre/s y apellido/s completos:</b>
<b>Cargo y dedicación:</b>
<b>Asignatura marco de la Adscripción (si corresponde):</b>
<b>Proyecto marco de la Adscripción (si corresponde):</b>
<b>SUBDIRECTOR -Nombre y Apellido- (si corresponde):</b>
<b>Empresa/Organismo/Institución:</b>

**2.- DATOS DEL ASPIRANTE A LA ADSCRIPCIÓN:**

<b>Nombre/s y apellido/s completos:</b>	
<b>DNI:</b>	
<b>Domicilio:</b>	<b>Localidad:</b>
<b>Código postal:</b>	<b>Provincia:</b>
<b>País:</b>	



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCU\_CURA-1177423-23\_64** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Universidad Nacional del Litoral**

Centro Universitario Reconquista-Avellaneda  
Laura Devetach 3535  
3560, Reconquista, Santa Fe, Argentina  
(03482) 449048  
cu-ra@unl.edu.ar



<b>Teléfono fijo:</b>	<b>Teléfono móvil:</b>
<b>Correo electrónico:</b>	
<b>a) ¿Es estudiante?</b>	<b>SI - NO</b>
<b>Carrera que cursa:</b>	
<b>Año de la carrera:</b>	
<b>b) ¿Es graduado?</b>	<b>SI - NO</b>
<b>Título obtenido:</b>	
<b>Unidad Académica:</b>	
<b>Institución:</b>	
<b>c) ¿Otro?</b> <b>Especifique:</b>	

**Lugar y fecha:**

**Firma del Aspirante**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCU\_CURA-1177423-23\_64** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Universidad Nacional del Litoral**

Centro Universitario Reconquista-Avellaneda  
Laura Devetach 3535  
3560, Reconquista, Santa Fe, Argentina  
(03482) 449048  
cu-ra@unl.edu.ar